

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA


Julio veintisiete (27) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación.
PROCESO:	Ordinario Laboral.
DEMANDANTE:	HERIBERTO ENRIQUE BERARDINELY ACOSTA.
DEMANDADO:	EMPRESA MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. y FCSR INGENIERIAS S.A.S. y solidariamente contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
JUZGADO DE ORIGEN:	Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.
RADICACIÓN:	44650-31-05-001-2014-00130-01

SE ADMITEN los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de la parte demandante y la llamada en solidaridad (ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.) contra la sentencia proferida el 21 de junio de 2016 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ  
Magistrado.